

14574

181954



181954

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>A47</u>
SUBCLASE <u>B</u>

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MEBUNIK S.A., de nacionalidad española

RESIDENCIA: Zubileta, 21.-BURCENÑA (Baracaldo)

ENUNCIADO: "DISPOSICION PERFECCIONADA EN PATAS

PARA MUEBLES"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

14374

18 1954

27



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA EN PATAS PARA MUEBLES".

5

10

Los muebles en que se usan estas patas son del tipo de los que tienen un vástago o tubo vertical que arranca del bastidor del mueble. A este vástago o tubo son solidarias en el extremo inferior varias patas.

15

Nuestro invento se caracteriza por la facilidad que ofrece para el montaje y desmontaje de las patas, sin perjuicio de la adecuada fijación de las mismas.

20

Para ello en el extremo libre del vástago o tubo del mueble se han dispuesto unas pletinas gruesas, sólidamente fijadas. Dichas pletinas tienen un orificio transversal próximo a su borde inferior.

25

Por otra parte las patas están conformadas por una chapa doblada para que tenga una sección en "U". Estas patas se colocan apoyadas sobre el borde superior de las pletinas citadas, que se habrán introducido entre sus ramas. Posteriormente se pasa un elemento de apriete por el orificio de las pletinas y por unos orificios, que las patas poseen en sus alas, quedando así suficientemente fijadas las patas mencionadas.

30

Por otra parte, estas patas están dotadas en su extremo libre de un elemento para anclaje de unos apoyos regulables, ruedas etc.

Para comprender mejor la naturaleza del



1 invento, en el plano adjunto hacemos una representación es-  
quemática de su utilización, no siendo en absoluto limitati-  
va y susceptible por ello de las modificaciones accesorias  
que no alteren las características esenciales.

5 La figura 1 muestra al tubo de un mueble  
con tres patas dispuestas, observándose una de ellas en la  
fase de montaje para que se vean los distintos elementos.

10 La figura 2 es una sección longitudinal  
de una de las patas, en la que se aprecia cómo queda dis-  
puesta la pletina en ella; así mismo se observa el elemento  
para anclaje del apoyo regulable o de las ruedas.

En ellas se anotan las siguientes particula-  
ridades:

- 15 1.- Tubo solidario al bastidor del mueble
- 2.- Patas
- 3.- Orificio de las pletinas
- 4.- Pletinas
- 5.- Orificios extremos de las patas (2)
- 6.- Ruedas
- 20 7.- Elemento de anclaje
- 8.- Apoyos regulables

25 Como muestra la fig. 1, en el extremo infe-  
rior del tubo (1), que es solidario al mueble, se disponen  
varias pletinas (4) las cuales tienen un espesor relativa-  
mente grande. Estas pletinas (4) se fijan al tubo (1) gene-  
ralmente por soldadura y con el ángulo apropiado para la  
inclinación que han de llevar las patas (2) que a ellas se fi-  
jan. Además las pletinas (4) llevan cerca de la cara infe-  
rior el orificio (3) que es pasante.

30 Las patas (2) están conformadas por una cha



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

pa doblada configurando una "U", cuya alma aumenta de amplitud a medida que disminuye la de sus alas. En el extremo de máxima amplitud de alas, estas patas (2) tienen un orificio pasante (5) en cada ala, los cuales están enfrentados y a la altura del orificio (3) de las pletinas (4). En el otro extremo las patas (2) llevan solidario al alma el elemento (7), en el cual pueden fijarse o bien el apoyo regulable (8) -ver fig. 2- o bien ruedas (6) que pueden ser auto orientables.

Para fijar las patas (2), se introducen las pletinas (4) entre sus alas y se pasa un elemento de apriete que puede ser un tornillo, por los orificios (5) de las citadas patas (2) y por el orificio (3) de las pletinas (4). Así dispuestas, la cara superior de dichas pletinas (4) se yuxtapone en toda su longitud al alma de las patas (2), que están en este extremo convenientemente biseladas para que se yuxtapongan al tubo (1). Como consecuencia de esto, las reacciones de las patas (2) a los esfuerzos se reparten por el borde superior de las pletinas (4) y por el elemento de apriete mencionado, quedando impedido cualquier basculamiento de las patas (2) respecto a las pletinas (4), por pequeño que sea.

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el

14574

-5- 18 1954



1

derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

5

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA EN PATAS PARA MUEBLES", en todo de acuerdo con las siguientes:

10

R E I V I N D I C A C I O N E S

15

1ª.- Disposición perfeccionada en patas para muebles, caracterizada porque en el extremo libre del vástago o tubo relacionado con el bastidor del mueble, se han dispuesto radialmente solidarios y con la inclinación adecuada unas pletinas cortas y gruesas, que presentan un orificio pasante; cada una de estas pletinas queda alojada entre las alas de una pata de sección en "U", que está biselada en su extremo de anclaje de acuerdo con la inclinación que deban llevar; dichas patas, por el extremo biselado, poseen en las alas sendos orificios enfrentados, de modo que las patas se fijan al mueble al yuxtaponerse el borde superior de las pletinas soporte con la garganta de las patas y pasarse un elemento de apriete por los orificios que tanto las patas como el cuerpo poseen.

20

25

30

2ª.- Disposición perfeccionada en patas para muebles, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizada porque en el extremo libre cada pata está dotada con un elemento solidario al alma, en el cual es susceptible de anclarse bien un apoyo regulable o bien una rueda.

14-5-74

-6-

18 19 54



1

3ª.- "DISPOSICION PERFECCIONADA EN PATAS  
PARA MUEBLES".

5

Según queda sustancialmente descrito en  
la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas  
mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus corres-  
pondientes dibujos.

Madrid, 27 JUN. 1972

El Agente Oficial

10

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON  
P.P.

*607*

15

20

25

30



Fig. 1

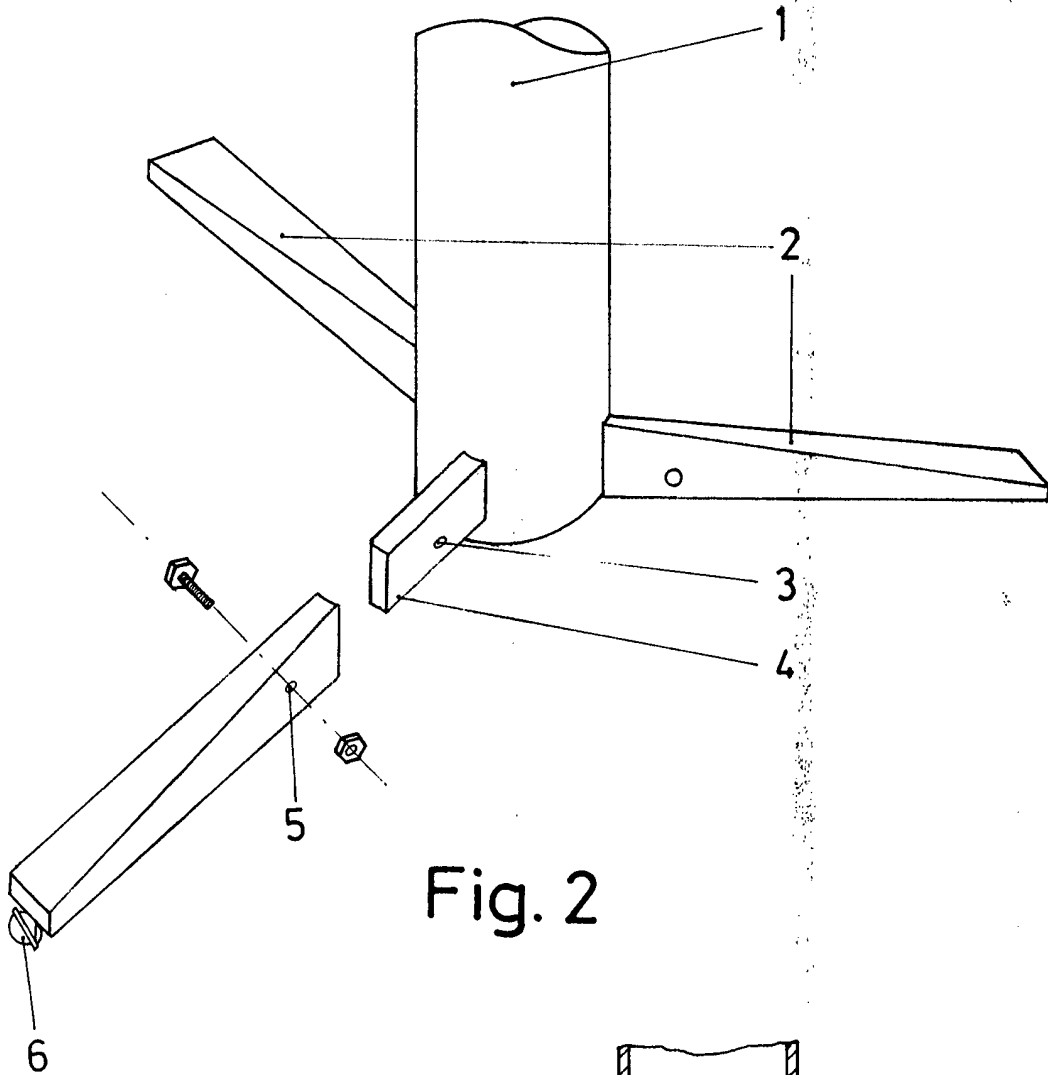
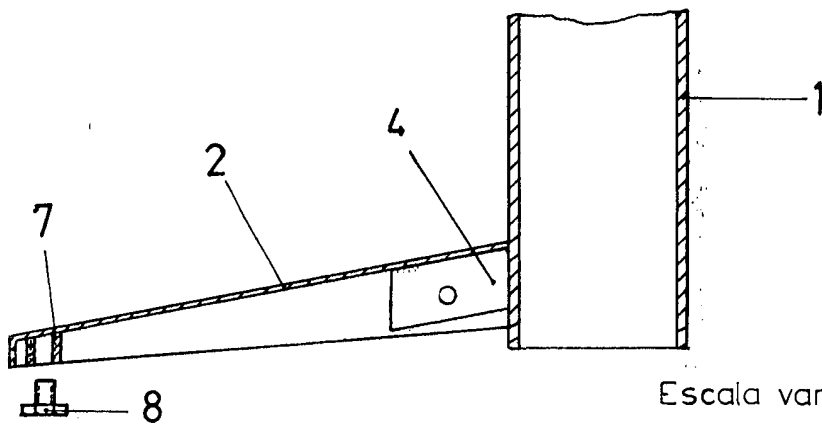


Fig. 2



Escala variable  
Madrid 27 JUN. 1972  
El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINEDO  
R. P.

67